

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

Quibdó, 27 de mayo de 2021

**S730774**

Señor,  
**FELIPE MOSQUERA CORDOBA**  
Representante Legal  
SUMINISTROS FMC SAS  
Dirección: Calle 151 No 109ª -54  
Email: [suministrosfmc@gmail.com](mailto:suministrosfmc@gmail.com)  
Teléfono (4) 6715621

**Asunto:** Comunicación de modificación N° 01 del Contrato 008 del 2021

**Objeto:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LOS EQUIPOS OFIMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN QUE UTILIZA AGUAS NACIONALES EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante el informe del 25 de mayo de 2021 de la siguiente manera:

1. **Prorroga:** se propone prorrogar el contrato de la referencia de acuerdo a las condiciones generales del contrato, adicionando cuarenta y cinco (45) días calendario la vigencia del mismo (desde el 31 de mayo hasta el 14 de julio de 2021).
2. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A
  - CANTIDADES QUE SE SUPRIMEN: N/A
3. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
4. Modificación en especificaciones técnicas: N/A.
5. Modificación en la forma de pago. N/A
6. Modificación en el lugar de entrega. N/A

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación. *21*

Atentamente,

  
**LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA**  
Director del proyecto aguas del Atrato  
AGUAS NACIONALES E.P.M.S.A. E.S.P.

Proyecto: Haydi Mena Rodríguez/ profesional proyecto jurídico *Rept.*